FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11-00854 DE 2024

INFORME PERIODICO No. 1 MES DE ABRIL 2024.

1. Datos generales

Período del informe	ABRIL DE 2024	Número de contrato/convenio:	11008542024
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	1/04/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.412.253.424	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2024

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ESMERALDA QUINTERO ROMERO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	VIVIANA STELLA HASTAMORIR SANCHEZ COORDINADORA DE PROTECCIÓN
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ESMERALDA QUINTERO ROMERO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	1/04/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	Cédula o NIT:	800.250.954-5
Dirección:	Calle 22 D # 18-62 BARRIO SANTA FE	Correo electrónico:	acnncemixto@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ISABEL HOYOS COLLAZOS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	ISABEL HOYOS COLLAZOS
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/04/2024	Hasta cuándo:	30/11/2024
Fecha aprobación pólizas:	22/03/2024	Fecha expedición R.P.:	22/03/2024
Fecha acta de inicio:	22/03/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	30/11/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**1.412.253.424**	
Aporte ICBF	$	1.412.253.424	
Aporte Contratista (si aplica)			

No. de CDP:	141124	Fecha CDP:	14/03/2024	Valor de CDP:	$ 1.412.253.424
No. de RP:	184124	Fecha RP:	22/03/2024	Valor de RP:	$ 1.412.253.424

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.412.253.424

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ABRIL	**3/04/2024**	**$ 175.719.178**	*DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE ALISTAMIENTO ABRIL 2024.*
ABRIL	**8/05/2024**	**$ 174.885.296**	*DESEMBOLSO POR ATENCION DEL MES DE ABRIL DE 2024.*
ABRIL	**8/05/2024**	**$ 800.064**	*DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE ABRIL DE 2024.*

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 175.719.178	$ 175.719.178	$ -	*15/04/2024 - 105008924*	*DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE ALISTAMIENTO ABRIL 2024.*
2	$ 175.719.178	$ 174.885.296	$ 833.882	*26/05/2024 - 155595824*	*DESEMBOLSO POR ATENCION DEL MES DE ABRIL DE 2024.*
3	$ 6.500.000	$ 800.064	$ 5.699.936	*24/05/2024 - 157691624*	*DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE ABRIL DE 2024.*
TOTALES		$ 351.404.538	$ 6.533.818		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	$ -	0
TOTAL	$ -	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
TOTAL	$ -		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.412.253.424
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.412.253.424
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ -
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.412.253.424
Valor total pagado por el ICBF		$ 351.404.538
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Recursos reintegrados al ICBF	$	-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*	$	-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	$	-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	$	-
Saldo Pendiente por Pagar	$	1.060.848.886
Saldo pendiente por liberar **	$	-

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101247843	1/04/2024	30/05/2025
Calidad del servicio			1/04/2024	30/05/2025
Salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.			1/04/2024	30/11/2027
Responsabilidad Civil extracontractual		33-40-101078847	1/04/2024	30/11/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Cumplimiento de Obligaciones Generales (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	NO	Informe Tecnico Abril 2024	El operador Certifica que asume actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en las clausulas contraactuales del presente contrato. Sin embargo cuenta con requerimiento abierto RAD. 20243440000117721.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables bajo su propia responsabilidad.	NO	Informe Tecnico Abril 2024	El operador refere cumplir con lineamientos, manuales, documentos tecnicos estalecidos ppor ICBF, Sin embargo cuenta con requerimiento abierto RAD. 20243440000117721.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	Si	Informe Tecnico Abril 2024/Matriz de Eventos/Correos Electronicos.	El operador presenta para el periodo de abril, 1 reporte de caso ede presunta Violencia sexual entre beneficiaris en Matriz de eventos V6. Informan de 4 abandonos irregulares que se presentaron en diferentes días y al momento de adelanatr alguna gestión a favor de los NNAJ. Se presentan novedades de salud las cuales son informadas vía correo electronico. Frente a las situaciones presentadas el operador atiende a lo registrado en los docuemntos impartidos por ICBF.
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Informe Tecnico Abril 2024/Copia Rad	El operador para el periodo de abril tiene un requerimiento abierto RAD. 20243440000117721. Al cual se le dio repspuesta el 19 de Abril con RADICADO No. 20243450000230602.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Si	Informe Tecnico Abril 2024/Registro Fotografio	El operador refiere dispone de los medios tecnológicos adecuados para el cuidado y custodia de la documentación correspondiente al contrato de aporte. Durante los seguimientos a la UDS se constata.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Si	Informe Tecnico Abril 2024/ Correos Electronicos	El Centro de Emergencia refiere para el mes de abril atienden las instrucciones emitidas por el ICBF, para garantizar una ejecución del contrato con un adecuada prestación del servicio. Se emite respuesta frente a solicitud del estado academico de los beneficiarios, Respuesta a requerimiento con radicado 20243450000230602, Se atiende los compromisos adquiridos el 17-4-2024, siendo una de estas: Organizaciónn de actividades por grupo etareos,se generá y presenata Informe de 1 NNA, Comunican vía correo electronio Cambio de menu dia del niño, adekatan acciones de documentos de salud de 2 de NNA .

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7) Entregar oportunamente, al supervisor del contato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecucion del contrato cuando asi se requiera.	SI	Informe Tecnico Abril 2024/ Correos Electronicos/ Radicados	El operador para el mes de abril entrego lo requerido desde el área de supervisión: Altas permanencias, base de datos comisarias, reporte diario, caracterización, infomres requerido de novedades presentadas con NNA, Informe técnico, matriz de eventos, plan de daño antijurídico, base de altas permanencias, matriz de estudios de caso, buzon de sugerencias, encuentas de satisfaccion.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Si	Informte tecnico/Carpeta de Contratista	El operador indica atender las practicas de gestión contractual, expone que la documentacón requerida: Inducción, reinducción, codigo etico, reposan en los archivs del Talento Humano. Registran en informe tecnico que vinculan 2 personas laboralmente para prestasr el servicio de Taleno Humano, con perfil de profesional de área y Formadora. Se desarrollan las capacitaciones establecidas en cronograma.
9) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso y notificando a la supervision y autoridades competenTESs cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	Si	Certificación	La Asoc. Cristiana Nuevo Nacimiento certifica que e abstiene de recibir o solicitar beneficios a nombre propio o de terceros con el proposito de alterar o manipular información suministrada o recolectada durante la ejecucion del contrato.
10) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familia -ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. Dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discrimiancion y/o forma de violencia tales como violencias basadas en genero, actos de racismo o discriminacion y se comprometen a cumlir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevencion, atencion y medidas de proteccion de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en genero y/o sexo u orientacion sexual o discapacidad y demas razones de discriminacion en el ambito laboral y contractual del sector publico. lo anterior, en el marco de la Directiva Presisdencial 001 de 2023 y las demas normas que la complementen.	Si	Codigo Etico/Compromiso de Buen Trato	La asociación certifica que cumple el compromiso de asumir un buen trato para con los demá, colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia del compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia.
11) Constituir y cargar en SECOP II las garantías requeridas el día de la suscripción del contrato.	SI	Pantallazo Secop	La entidad prestadora de servicio lleva a cabo el cargue de la documentación que da soporte de la ejecución del contrato desde los componentes Financiero, Tecnico y Legal. Ademas cargue de Polizas de Suscripción de Contrato.
12) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	Si	Informe técnico Abril/Cronograma de actividades a padres/Fichas tecnicas/Intervenciones a padres.	El operador adelanta acciones, tales como: equipo psicosocial de la modalidad solicita vinculación de redes de apoyo familiar una vez realizadas las valoraciones, desarrollan talleres de padres de familia (dias viernes) en donde se propende el afianzamiento de lazos afectivos y adecuadas pautas de crianza, se realizan llamadas y/o videollamadas (dias martes) con redes de apoyo familiar. Durante el mes de Abril se trabajaron las siguientes tematicas: Vinculos Afectivos, apoyo familiar y oferta institucional para solicitar ayuda, mi familia mi primera escuela, muevete con alegria-celebración dia del niño, lonchera saludable.
13) Reportar por escrito y de forma inmediata al Supervisor cualquier novedad o anomalia en la ejecucion del contrato.	Si	Informe Técnico Abril/Correos electronicos.	El operador informa las novedades presentadas en el servicio en relación a los eventos presentados con los NNA: Matriz de eventos, activaciones de ruta de salud mental o salud integral.
14) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	Si	Informe Tecnico Abril	El operador manifiesta atienden la acciones requeridas correspondientes a la prestación del servicio con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales .
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:			
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Tecnico (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 71 cupos en la modalidad Centro de Emergencia, para la población: Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	Si	Informe Tecnico Abril/Caracterización mensual Boletas de ingreso y egreso	El operador, realiza envío soporte de caracterización, boletas de ingresos y egresos sustentan cumplimiento de la solicitud y asignación de cupos. El operador soporta para el periodo de Abril (53) ingresos y egresos (50) Cupos atendidos (121). se notifica diariamente a central de cupos, supervisión de contrato los cupos disponibles, así como los egresos en ingresos del día.
2)Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	Si	Anexo de Historia/Certificación/video	El operador cuenta con los anexos de historias de atención de los beneficiarios que se encuentran en la institución. Certifica para el periodo de Abril apertura de 53 anexos de historia de atención que indican cumplir con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.

3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC.	Si	**Informe técnico/cronograma de actividades**	El operador elaboro y presenta nueva propuesta de PIYC a implementar en el presente contrato, Se encuentra en revisión para aprobación y aval de ejecución. refierne implementar estrategias, acciones y metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y atendiendo lo programado en Cronogramas.
4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	Si	Anexo componente técnico 4 /Resultados anamnesis	El operador refiere qué desde el área de nutricion se realiza toma de muestras antropologicas y anamnesis alimentaria. Exponen cumplen con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos tecnicos del ICBF ,memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF. Se realiza para el mes de Abril realizaron valoración inicial de 47 niños, se hace analisis de la gestión realizada y los perfiles encontrados segun datos arrojadons en valoración
5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	Si	Actas Capacitaciones, Registro de temperaturas de neveras y congeladores, Docuemnto de actividades que responden a esta obligación.	El operador refiere que implementa documentos para el control y suministro de alimentos-Servicio de alimentos,de acuerdo con la minuta de alimentación vigente. Comunica que en la gestiones adelantadas en el servicio de alimentacion se lleva a cabo control de temperaturas para los alimentos carnicos y deriados lacteos, asi mismo se realiza control de temperaturas del equipos para garantizar la inocuidad de los alimentos que se van a ofrecer y control de temperaturas tras la cocción y al momento del servido. Desde al área de nutricion para el mes de abril se evidencia en docuemntos aportados estandarizacion de recetas y control de porciones, teniendo en cuenta la ocupacion diaria y lo estipulado en ta patron. 5 estandarizaciones de recetas, 4 capacitaciones al servicio de alimentación enmarcadas en las normas HACCP.
6) Entregar a los usuarios (as), los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, material pedagógico y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	Si	Formato de entrega de dotacion / Registro fotografico.	El operador refiere cumplimiento en la entrega a los usuarios (as), los elementos de dotación básica, personal, de aseo e higiene, escolar y se dispone del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF. En el mes de Abril anexan soporte de entrega de dotación a 20 reposiciónes de dotación de diferentes elementos, a 55 NNAJ dotacion personal inicial.
7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud según corresponda de acuerdo con sus características.	Si	Correos electronicos emitidos a la autoridad competente.	El operdor refiere que informa y articula con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud según corresponda de acuerdo con sus características. Recibieron atención medica en el mes de abril: Psicologia 32 usuarios, Psiquiatria 6 Usuarios,Pediatria 11 Usuarios,Trabajo Social 5 Usuarios,Nutricion 1 Usuario,Neurologia 1 Usuario Ortopedia 1 Usuario, Laboratorios 3 Usuarios, Toxicologia 2 Usuario, Insercion de Implante 1 Usuaria,Ecografia de Tiroides 1 Usuario,Terapia Fisica 1 Usuario,TAC 1 Usuario.
8) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	Si	Cronograma de actividades realizadas con padres de familia,registro fotografico.	El operador adelanta acciones, Tales como: equipo psicosocial de la modalidad solicita vinculación de redes de apoyo familiar, una vez realizada las valoraciones, desarrollan talleres de padres de familia en donde se propende el afianzamiento de lazos afectivos y adecuadas pauas de crianza, se realizan llamadasy/o videollamadas con redes de apoyo y encuentros familiares. Para el mes de Abril se desarrollo las siguientes tematicas: Vinculos Afectivos Apoyo familiar y oferta institucional para solicitar ayuda Mi familia mi primera escuela Muevete con alegría-celebración dia del niño Lonchera saludable.
9) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	Si	Protocolo entrega de medicamentos/registro fotografico.	El operador cuenta con un espacio de cuidados especiales, allí reposas los medicamentos y fórmulas de cada uno de los beneficiarios que tienen activo tratamiento medico. Se tiene establecido espacio de almacenamiento del medicamento el cual permanece bajo llave, solamente es custodia y manipulado por la aux. de enfermería que este de turno, indican se suminsitran segun formula medica expedida. Por otra parte los elementos cortopunzantes se encuentran en custodia del equipo profesional-

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	Si	Informe Tecnico/Evidencias Plan de daño Antijuridico.	El operador refiere que cuenta con mecanismos de control y protocolos, atendiendo lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños,niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimientode derechos. El operador cuenta con la matriz de daño antijuridico que mensualmente envia a la supervisión del contrato dando cuenta de lo abordado durante el mes
11) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, asi como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	Si	Radicación a la Direccion Regional	El operador anexa soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.
12) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Si	Consolidado Plan de daño Antijurico/Matriz de eventos.	Durante el mes de Abril se reportan 1 evento de presuntos hechos de violencia sexual en la matriz de eventos. Adelanta acciones establecidas en la Guia de Orientación V7. El oPerador durante la vigencia informo las novedades comportamentales, de salud, convivencia y demas eventos que implicaran riesgo para los nna al interior de la UDS.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Administrativo Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior puede ser en físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado	Si	Certificacion firmada por el Representante legal y Contadora de la Institucion.	El operador refiere y certifica cumplimiento con el talento humano requerido acorde a lineamientos técnicos, atendiendo exigencias de la ejecucion del contrato para el desarrollo de la modalidad, anexa certificado de cumplimiento. Durante la vigencia del contrato y los seguimientos realizados al operador se observa el Talento humano segun lo requerido en manual operativo.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad. Lo anterior puede ser físico o digital.	Si	Certificado/ Informe Técnico del mes de Abril de 2024.	El operador certifica mensualmente que el talento humano cumple con el perfil y los requisitos exigidos.
3) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes, según la modalidad.	Si	Registro fotografico y formato de entrega relacionado en componente tecnico numeral 6	El operador indica el cumplimiento en condiciones locativas y de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes, según la modalidad, refieren realizar adecuaciones de las instalaciones continuamente. En las visita realzadas al operador a nivel genereal se ha percibido condiciones de orden y aseo adecuadas.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Solicitud de Autorización Tiempo con Dios (Ingreso a Terceros)	Se realiza la revisión de la solicitud y documentos aportados para la aprobación correspondiente.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	N/A	N/A	Para el periodo de Abril no se solicitaron autorizaciones mensionadas en la presente clausula.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Si	Certificación	El operador cuenta con los medios tecnológicos necesarios para la transmisión de la información.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Si	Caracterización /Correo Electronico	El operador informó y confirmó ingresos y egresos de los beneficiarios.En el mes de Abril se atendieron 121 cupos, con 53 ingresos y 50 egresos.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	Si	Inspeccion de Equipos de refrigeracion y congelacion Estandarización de porciones y de recetas. Capacitaciones. Formato de inventario de equipo actualizado.	El operador indica cumplir en acciones que dan respuesta a esta clausula, control de temperaturas para los alimentos carnicos y deriados lacteos, asi mismo se realiza control de temperaturas del equipos para garantizar la inocuidad de los alimentos que se van a ofrecer y control de temperaturas tras la cocción y al momento del servido. Desde el area de nutrición se realizaron estandarizaciones de recetas capacitaciones a las manipuladora de alimentos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9) Realizar las gestiones de adquisicion de elementos de dotacion para la modalidad de atencion, segun sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	Si	Factura de Compras dotación basica	El operador adquiere durante el mes de abril dotación basica, anexa soportes de compra.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de diez dias habiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	Si	Pantallazos de Correos Hojas de Vida/ Plataforma de empleo donde se publican vacantes	El Centro de Emergencia anexa dentro de los soportes de de Informe Tecnico los docuemntos referidos Procedimiento del Selección de Talento Humano.
11) Contar con un programa que propenfa por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotacion del personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagogica de los usuarios.	Si	Actas de Actividades desarrolladas	Adelanatan 4 actividades denominandas bienestar al contratista (Fechas 10,17,23,24 de Abril 2024).
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Legal (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Si	Licencia de Funcionamiento	Cuenta con licencia de funcionamiento Bienal. Resolución 2652 de fecha 3 de noviembre de 2022.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato	Si	Acta de Inicio contrato 11008542024	Cuenta con acta de inicio de fecha 1 de Abril de 2024.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	Para el mes de abril no se suscribe acta que de cuenta a aesta obligación.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	Cuanta de Cobro Contratista y Pago Seguridad Social	Cumple con lo establecido en la clausula contractual, certificación emitida de manera mensual de cuentas, teniendo en cuenta la modalidad de contrtatación de la Asociacion contrato de prestacion de servicios.
5) Entregar de manera oportuna la informacion solicitada por el ICBF referente a los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control politico, demandas, solicitudes de conciliacion, en acciones de medio de control, reparacion directa y demas que se requieran por situaciones de afectacion a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	Si	Actas(1,2,4) de seguimiento de Apoyo a la Supervisión fecha 17 de Abril.	El operador atiende a las diferentes solicitudes realizadas de distitas áreas, emitiendo respuesta y anexando soportes requeridos para gestiones pertienentes a facvor de los NNA.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Financiero (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Presupuesto inicial vigencia contractual 01 de abril 2024 - 30 de noviembre 2024.	El presupuesto se aprobó mediante radicado No. 20243440000169291 el 23 de mayo de 2024. Lo anterior, luego de realizar los ajustes solicitados por la supervisión y por el equipo de apoyo a la supervisión, verificado por la parte contable de la institución remitieron los ajustes mediante correo electrónico el día 22/05/2024.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Certificaciones expedidas por el operador en el periodo correspondiente.	El operador remite mediante correo electrónico y durante la primer semana del mes paquete documental en donde se verifica de manera oportuna los soportes establecidos en la cláusula séptima, lo anterior, se verifica mediante memorando No. 20243450000310652.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización	NO	Informe final financiero	El contrato se encuentra en vigencia, una vez finalice su ejecución contractual el operador remite los documentos correspondientes.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe mensual de ingresos y gastos.	El operador realiza la remisión correspondiente al cargue de la documentación en el SECOP II en donde estructura la información organizada y actualizada. De igual manera se le solicita de manera mensual la radicación, lo anterior se verifica con el No. 20243450000290132.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato “F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales” o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Informe de compras locales correspondientes al 30%	El operador cumple con la obligación correspondiente presentando formato de seguimiento aprobado con porcentaje del 32,68% expedido el 14 de mayo de 2024 y radicado con No. 20243450000290122.

6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Documentación con soportes de cumplimiento.	El operador remite radicado No. 202434500000290132 certificando el talento humano relacionado el perfil, condición poblacional y salario.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificación firmada por representante legal y revisor fiscal.	El operador presenta vía correo electrónico paz y salvo en el cual se encuentra al dia en los pagos a los proveedores con corte al mes de abril de 2024, donde manifiestan que la fundación ha cumplido con los pagos a proveedores de bienes teniendo en cuenta que con cada uno de ellos se manejan plazos hasta 30 días después de la terminación del mes.
8) Pagar contraentrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, famiilar y comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demas actores de la agricultura campesina familiar y comunitaria o de sus organizaciones, se debera realizar por transferencia bancaria o cuentas de ahorros, cuentas correintes o transferencias atraves de billeteras digitales, depositos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de tramite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo se requiere autorizacion previa del supervisor.	SI	Informe de compras locales correspondientes al 30%	El operador cumple con la obligación y la anterior se verifica con el informe de compras locales. Documento radicado el 14 de mayo de 2024 y radicado con No. 202434500000290122.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	presupuesto de ingresos y gastos y anexos	La institución presentó los soportes, comprobantes y relaciones de pago de los documentos solicitados durante la ejecución del mes de abril de 2024. La información se encuentra cargada y archivada en el aplicativo SECOP II.
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	Solicitud por escrito para la autorizacion de traslados presupuestales.	El operador refiere que a la fecha no se ha presentado la necesidad de traslados presupuestales.
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe de ingresos y gastos y anexos	El operador remite la información correspondiente mediante informe mensual de ingresos y gastos en donde se identifica la ejecución de los recursos asignados durante el mes de abril.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificaciones remitidas por el operador de paz y salvo con los proveedores de bienes y servicios y con el Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	La institución certifica que realiza los pagos de obligaciones adquiridas en el desarrollo del objeto del contrato en los tiempos establecidos, manifestando bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus proveedores de acuerdo al plan de pagos.
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	presupuesto de ingresos y gastos y anexos	El operador presenta la información relacionada a la contabilidad de la institución durante el mes de abril, lo anterior, se encuentra cargado y archivado en el aplicativo SECOP II.
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	NO	Copia de la consignación del reembolso	A la fecha el operador no ha presentado la obligación de reintegrar recursos aportados o no ejecutados durante la vigencia contractual.
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022	SI	Certificacion bancaria	La institución presenta conciliación bancaria del periodo del mes de abril de 2024, de la cuenta de Ahorros **No. 009900357410** de BANCO DAVIVIENDA S.A. donde se evidencia la consignación de los aportes del ICBF correspondientes por valor de *$175.685.360 siendo la última consignación del periodo contractual.*
OBLIGACIONES EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado Eje de Calidad (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Si	Documento Inducción y Reinducción Carpeta de Talento Humano	El operador refiere que al ingreso de los contratistas al servicio se realiza inducción completa y el paquete contiene código ético, misión, visión, modelo, inducción al manual de salud ocupacional y ambiental con preguntas y respuestas para verificar comprensión del contratista, esta se hace en el momento en el que el/la contratista firma el contrato y reposa en cada una de las carpetas del contratista. Además, se realizan capacitaciones mensuales frente a Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE así como dar a conocer los diferentes documentos lineamientos técnicos, manuales, procedimientos y guías. Así mismo mensualmente se desarrollan actividades desde el componente de Salud Ocupacional, con el fin de garantizar el bienestar de todos los contratistas. En las visitas de seguimiento adelantadas en revisión de carpetas de Talento Humano, se observa atienden lo requerido en la clausula.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio. Se realizan encuentras de satisfacción y buzón de sugerencias a los beneficiarios con el propósito de conocer la percepción del servicio prestado en el mes de diciembre	Si	Correos electronicos y radicados.	El operador radica informe de resultados de los mecanimos de participación vigentes acorde a la PIYC. Buzón de Sugerencias, Encuestas de Satisfacción.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Correo Electronico/ Plan de Mejora	La modalidad cuenta con diferentes mecanismos de participación como (buzón de sugerencias, encuestas de satisfacción y encuentros de la mañana). a nivel locativo indican se realiza revisión constante para adelantar los mantenimientos correctivo y preventivo de las instalaciones. Para el periodo de abril se realiza reorganización de las actividadades programadas por grupos etareos.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Si	Radicado Buzon de Sugerencias y Encuestas de Satisfacción	El operador refiere en informe que cuenta con la información necesaria para dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. Para el mes de Abril se atendio a reclamo emitido por autoridad administrativa (Acta N°1 del 17 Abril)
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:			
Cumplimiento de Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Si	Documento Compromiso de Confidencialidad	La Asociacón Cristiana Nuevo Nacimiento suscribio compromiso de confidencialidad el cual es cargado a plataforma Secop II.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	Informe Técnico Abril de 2024.	Durante este mes el operador no reporta ningún incidente de seguridad que afectara la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Si	Informe Técnico Abril de 2024.	El operador indica que como mecanismo de seguridad realizan copia de seguridad de la información cada tres meses.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Si	Informe Técnico Abril de 2024/Formato de Confidencialidad.	El operador certifica que dio cumplimiento y seguimiento a los asuntos relacionados con la seguridad de la información.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Eje de Seguridad y Sslud en el Trabajo (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Si	Hoja de Vida	El operador anexa hoja de vida de representante en seguridad y salud en el trabajo quien cumple con resolución 312 de 2019.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Si	Matriz de peligros	El operador tiene matriz de riesgos, indicando cumplen con lo establecido en la clausula contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	Formato de Inducción	La institución refiere en informe técnico que al ingreso de los contratistas al servicio se realiza inducción completa y el paquete contiene código ético, misión, visión, modelo, inducción al manual de salud ocupacional y ambiental con preguntas y respuestas para verificar comprensión del contratista, esta se hace en el momento en el que el/la contratista firma el contrato y reposa en cada una de las carpetas del contratista. Además, se realizan capacitaciones mensuales frente a Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE así como dar a conocer los diferentes documentos lineamientos técnicos, manuales, procedimientos y guías. En seguimiento realizados al operador se observa cumplimento de esa obligación contractual.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Si	Acta de Entrega/ Informe Tecnico Abrill 2024	El operador refiere que suministra uniformes a las contratistas manipuladoras de alimentos y a las contratistas de servicios generales anti fluidos (uniformes), delantal plástico, guantes, elementos que se entregan inmediatamente ingresa la persona y se remplazan cada seis meses. ULTIMA ENTREGA 6/2/2024
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Si	Examenes Medicos Ocupacionales	El Centro de Emergencia refiere en informe técnico que el talento humano de la institución cuenta con examenes de salud ocupacional vigentes.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Si	Plan de Emergencias	El operador Certifica cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Eje Ambiental (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Si	Plan de saneamiento basico/Informe Técnico Abriil 2024/Actas de Capaciación.	El operador relaciona un equipo comprometido con la normatividad vigente en cuanto a: • Manejo de residuos utilizables y reciclables. • Contrato con reciclador certificado para el manejo y deshecho de materiales. • Utilización oportuna y adecuada de Carrito Tito. • Adecuadas prácticas para el manejo eficiente del programa agua-cero • Adecuadas prácticas para el manejo eficiente del recurso energético. • Eficiente manejo en clasificación de elementos y materiales teniendo en cuenta que sólo manejamos utilizables, reciclables y ordinarios.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	Si	Soportes Concepto Sanitario / Certificado de Fumigación y Lavado de Tanques/ Informe Técnico Mensual.	No de concepto Sanitario: SBO3E 707080 Acta No.701601 Fecha 09/08/2023. Fumigación: 11 de Febrero de 2024 y Refuerzo 19 Marzo 2024 Lavado de Tanques: 25 de Abril 2024 Certificado N° 0082 POR COLOMBIANA DE INTERTVENCIONES AMBIENTALES
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	Fichas tecnicas	El operador anexa soporte donde se observa adoptan las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	N/A	El operador no maneja combustible.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Si	Registro Fotografico	El operador refiere que adoptan las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales, no incluye el ITEM de residuos peligrosos por no hacer parte de la ejecución del contrato
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	N/A
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	Formatos de programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y suministro de agua potable	El operador certifica que cuenta con plan de saneamiento básico el cual cumple con la normatividad vigente y cuenta con los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable.
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA REFERENTES A LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Acta de Entrega	PUNTO DE ENTREGA CENTRO EMERGENCIA CUPO 71 CÓDIGO PUNTO DE ENTREGA 11060140001 RESPONSABLE LUZ MARINA PEREZ JIMENEZ SUPLENTE CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ OSORIO Calle 22D No.18-62 Tel. 6014771358 -- 3174384955
2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Evidencia fotografica de preparación con el AAVN	La fundación refiere que se utiliza los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.
3) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Registro fotográfico espacio de almacenamiento	Para el perido de abril no se recibe visita y/o seguimiento por parte de la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimento de Alto valor Nutricional.
4) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Acta de la visita.	Se reporta los saldos y suministros a la unidad ejecutora, día 12 de Abril vía correo electronico a la referente.
5) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Formatos de control de entradas y salidas	La última recepción de BIENESTARINA se realizó el día 8 de Mazo, ingresaron 75 Bolsas de Bienestarina MAS Natural, fueron recibidas por la responsable encargada. Igualmente el operador expone tuvo acompañamiento de una persona quien estaba encargado de verificar las condiciones del transporte, entrega y recepción del producto en el CENTRO EMERGENCIA LA ALEGRIA DE VIVIR. Se han firmado las respectivas ACTAS DE ENTREGA para este Mes.
6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Formatos de control de entradas y salidas	El operador indica, realizo control y entrega de AAVN por escrito teniendo en cuenta la Cobertura establecida en el respectivo Centro de Emergencia LA ALEGRIA DE VIVIR. Se entrego un total de 1 bolsa diaria. El control de inventarios se hace a diario para verificar las cantidades existentes en bolsa individuales y por ende en bultos cuando existan bultos que no estén abiertos aún.
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	NA	N/A	N/A
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Acta de visita de referente AAVN	Para el mes de Abril no se recibio visita.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NA	NA	Para el periodo de Abril no se adelanataron acciones que respondan a esta Clausula.
10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Acta de visita de referente AAVN	En este periodo la fundación reporta que no se realizarón requerimientos por parte del ICBF.
11) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	NA	La institución reporta que para el mes de Abril no recibe visita por parte de la referente de AAVN.
13) Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	NA	NA

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 31/05/2024



Firma

ESMERALDA QUINTERO ROMERO

Cargo: Supervisor



Firma

Nombre: LUIS DAVID PEÑA GOMEZ

Cargo PROFESIONAL APOYO FINANCIERO



Firma

Nombre: SILETH CAROLINA VILORIA ACERO .

Cargo PSICOLOGA - APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012